

**SEGUNDO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.**

➤ **FUNDAMENTO LEGAL**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, y Apartado C, numeral 8, del mismo artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, inciso a), fracción V, 104, numeral 1, inciso I), 213, 222, numeral 1, 251, numerales 5, 6 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 132 al 148 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como los artículos 114, fracción XXXVII, 117, fracción I, 179 y 180 del Código Electoral del Estado de Colima, la Secretaría Ejecutiva rinde respetuosamente al pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima el Segundo Informe en materia de regulación y publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021.

➤ **MONITOREO DE ENCUESTAS Y NOTAS PERIODÍSTICAS**

A fin de dar cumplimiento al monitoreo de medios impresos en el Estado, la Dirección de Comunicación Social de este Instituto Electoral dio continuidad al monitoreo diario de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la entidad, con relación al Proceso Electoral Local 2020-2021; en esa tesitura, la referida Dirección presentó un reporte semanal que efectuó en los siguientes términos:

No. de Reporte	Fecha de presentación	No. de Oficio	Periodo de Monitoreo	Periódicos analizados
1	27 de noviembre	IEE-DCS/007/2020	Del 21 al 27 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diario de Colima</li> <li>▪ Ecos de la Costa</li> <li>▪ El Noticiero</li> <li>▪ El Mundo desde Colima</li> <li>▪ El Correo de Manzanillo</li> </ul>
2	05 de diciembre	IEE-DCS/008/2020	Del 28 de noviembre al 05 de diciembre	
3	11 de diciembre	IEE-DCS/009/2020	Del 06 al 11 de diciembre	
4	28 de diciembre	IEE-DCS/010/2020	Del 12 al 18 de diciembre	
5	28 de diciembre	IEE-DCS/011/2020	Del 19 al 27 de diciembre	

➤ **ENCUESTAS PUBLICADAS**

Dentro de los reportes descritos en el punto anterior, el Lic. Víctor Manuel Gómez Corona informó al suscrito que, con fecha 05 de diciembre del presente año, el periódico **El Noticiero**, publicó en su portada y contraportada, una nota periodística titulada “Encuesta favorece a Yáñez”, a partir de un estudio realizado por la empresa “Cifras de México, S.A.”; al respecto, si bien dentro de la publicación se maneja información relativa a una encuesta, ésta se encuentra enmarcada dentro del género de nota periodística y cumple con la obligación de informar sobre el origen de los datos reproducidos.

➤ **ESTUDIOS RECIBIDOS**

Durante el periodo que se informa, esta Secretaría Ejecutiva recibió tres estudios de encuestas que tienen como fin dar a conocer las preferencias electorales para la Gubernatura del Estado, una para las alcaldías de los municipios de Colima y Manzanillo, y una para la obtención de la candidatura a la Gubernatura del Estado por el partido político morena, presentados en las fechas y por las casas encuestadoras que a continuación se describen:

FECHA DE PRESENTACIÓN	EMPRESA ENCUESTADORA	OBJETIVO DE ESTUDIO
25 de noviembre	Massive Caller	Presidencia municipal de Colima y Manzanillo
01 de diciembre	Massive Caller	Gubernatura del Estado
16 de diciembre	Massive Caller	Candidatura a la Gubernatura del Estado por morena.
17 de diciembre	Periódico de circulación nacional “El Financiero”	Gubernatura del Estado
28 de diciembre	Massive Caller	Gubernatura del Estado

➤ **VERIFICACIÓN DEL MONITOREO, DEL CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS, REQUERIMIENTOS Y LISTADO DE ENCUESTAS PUBLICADAS SOBRE LAS QUE NO SE ENTREGÓ EL ESTUDIO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

De la verificación realizada a los documentos descritos en supralíneas se desprende el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Anexo 3, fracción I, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

➤ **LISTADO DE QUIENES PRETENDEN REALIZAR Y PUBLICAR CUALQUIER ENCUESTA DE SALIDA O CONTEO RÁPIDO**

Se informa que en el periodo reportado no se recibieron avisos de personas que pretenden realizar y publicar cualquier encuesta de salidas o conteo rápido.

El presente informe se rinde en el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte.-  
**CONSTE.** -----

**LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA**  
Secretario Ejecutivo del Consejo General